

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Historia, Cultura y Pensamiento		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Historia, Cultura y Pensamiento por la Universidad de Alcalá			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana Alonso Blanco	Técnica de Gestión de Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	09014837X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luisa M. Díaz Aranda	Vicerrectora de Gestión de la Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	08960064T		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alfredo Floristán Imízcoz	Coordinador del Programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	15798408F		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	629868941
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicer.calidad@uah.es	Madrid		918854045



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 9 de mayo de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Historia, Cultura y Pensamiento por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Humanidades				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Alcalá		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa que se propone parte de la composición interdisciplinaria del Departamento de Historia y Filosofía, resultante de la fusión de los Departamentos de Historia I y Filosofía e Historia II. Tiene como objetivo fundamental formar específicamente a su alumnado en las distintas especialidades que caracterizan el estudio de la Historia, completado con la perspectiva diacrónica que introducen la Historia del pensamiento, la Historia social de la cultura escrita y la Historia del arte.</p> <p>Como resultado de ello el presente título está en condiciones de proporcionar una serie de conocimientos científicos articulados en torno a cuatro líneas de investigación:</p> <p>1) <i>Prehistoria y Arqueología</i>. Atiende a los aspectos sociales, culturales, económicos, religiosos y artísticos de las distintas culturas, desde los primeros homínidos hasta las primeras manifestaciones escritas. También se toman en consideración aspectos que se refieren tanto a la recuperación y al estudio de restos materiales de distintas épocas, así como la representación y valoración que cada época hace de los períodos históricos más antiguos.</p> <p>2) <i>Historia antigua y medieval de las sociedades</i>. Atiende a los aspectos políticos, sociales, culturales, económicos y religiosos de las distintas culturas que se han desarrollado en los edades antigua y medieval. También se toman en consideración otros aspectos que se refieren tanto a los métodos de investigación y al estudio de fuentes de esas épocas y a la representación y valoración que cada época hace de los períodos históricos citados.</p> <p>2) <i>Pensamiento y cultura escrita</i>. Esta línea de investigación pretende estudiar las ideas de carácter filosófico y científico, por un lado, y las ideas populares y de la mayoría de las poblaciones, por otro. El análisis de las ideas filosóficas y científicas presta especial atención a los autores, escuelas y movimientos más representativos de la Historia del pensamiento, poniéndolos en relación con los contextos históricos, lingüísticos, políticos y culturales dentro de los cuales esas ideas han surgido e influido. Desde un plano más amplio en cuanto al número de individuos, la cultura escrita estudia el papel desempeñado por la escritura en la larga duración, atendiendo especialmente a la función y difusión social del escrito desde la baja Edad Media a la Edad Contemporánea. Se pretende conocer los problemas de acceso a la escritura en cada momento y las prácticas efectivas resultado de la desigual alfabetización, así como las distintas políticas de la memoria escrita.</p> <p>4) <i>Identidad histórica y legado artístico en la España moderna y contemporánea</i>. Esta línea de investigación estudia las manifestaciones sociales, culturales, económicas y religiosas de las épocas moderna y contemporánea, sin dejar de lado las relaciones e interacciones con Europa y América, e incluyendo las manifestaciones estéticas a lo largo de la Historia, atendiendo especialmente a cuanto tiene que ver con la creación, expresión y difusión de cualquier objeto artístico en su correspondiente contexto y determinando las prácticas, técnicas y materiales que han sido utilizados en cada momento, así como cuanto afecta a los creadores o usuarios de la obra de arte.</p> <p>La integración de estas líneas refuerza la comprensión de las relaciones que se establecen entre los hechos históricos, la escritura como soporte importante de la memoria humana, la obra de arte y la creación filosófica.</p> <p>Este Programa de Doctorado es continuación de los existentes en los Departamentos de Historia I y Filosofía e Historia II. Como tal, responde a la existencia de una demanda que viene produciéndose desde hace más de dos decenios en las distintas Áreas de conocimiento del ámbito de los estudios de Historia y Humanidades de la Universidad de Alcalá. Estas Áreas son las señaladas anteriormente, todas ellas de arraigada tradición en las universidades españolas y europeas, por lo que la oferta de un programa de doctorado que las incluya parece más que justificada. A esta justificación basada en la propia historia de las enseñanzas, debe añadirse la impartición de las mismas en los Grados en Historia y Humanidades, lo que también viene a suponer una justificación adicional de una oferta que, en el plano académico, permite la culminación de la formación universitaria de aquellos alumnos que lo desean. En el plano social, por otra parte, se da la circunstancia de que este Doctorado ha venido nutriéndose de alumnos de la propia Universidad de Alcalá, como se ha dicho, pero es, asimismo, un programa que atrae a alumnos (muchos de ellos docentes de colegios e institutos) que, habiendo cursado sus estudios en otras universidades, trabajan actualmente en el ámbito geográfico que más se identifica con nuestra Universidad (la Comarca del Henares, la mayor parte de la pro-</p>



vincia de Guadalajara), y tienden a buscar su doctorado en Alcalá. Si la Universidad de Alcalá careciera de este Programa de Doctorado, más de la mitad de su alumnado del ámbito de Artes y Humanidades y buena parte de los licenciados que trabajan en su ámbito de influencia quedarían, antes o después, defraudados en sus expectativas de poder alcanzar esa culminación de sus estudios.

En el ámbito científico, se trata de un Programa que tiene entre sus méritos la diversidad de posibilidades de especialización que ofrece a los alumnos. En este sentido, si su interdisciplinariedad científica ha venido satisfaciendo esas necesidades hasta el momento, no resulta aventurado querer reafirmar su continuidad. Ésta, además, viene a reforzar y dar cauce por vía de formación a la tarea investigadora que desarrolla el profesorado, y que correría el riesgo de cerrarse para la sociedad si no fuera posible su transmisión a los doctorandos.

- Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

Las características señaladas respecto al alumnado que mayoritariamente concurre a los estudios de doctorado que solicitamos nos llevan a considerar que al menos un tercio de los alumnos que cursan este programa son alumnos que pueden estar interesados en dedicarse al mismo a tiempo parcial. La dedicación laboral, la conciliación familiar y cuantos factores puedan intervenir para hacer de su investigación una tarea compartida, sugieren la conveniencia de permitir esta modalidad dentro del Programa, sin que ello deba ir en detrimento de la exigencia y especialización requeridos.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

### 1.3. Universidad de Alcalá

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/normas_permanencia_programas_doctorado.pdf">http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/normas_permanencia_programas_doctorado.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
5	Universidad de Tarapacá, Arica (Chile)	Investigación	Público
4	Universidad de Orán (Argelia)	Investigación	Público
3	Universidad de Évora (Portugal)	Investigación	Público



2	Grupo de Investigación "Frontera Global" y Centro Europeo para la difusión de las Ciencias Sociales	Investigación	Mixto
1	Universidad de Roma Tre	Erasmus	Público
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
<p>El Programa mantiene, además de los reseñados en el apartado 6.1 para las distintas líneas de investigación, las siguientes relaciones y convenios:</p> <p><b>COLABORACIONES Y CONVENIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE DOCTORADO</b></p>			
ENTIDAD	VÍNCULO CON EL PROGRAMA	ÁREAS DE CONOCIMIENTO IMPLICADAS	
Scuola di Dottorato Societa' Culture Territorio de la Università degli studi di Genova	Colaboración	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Grupo de Investigación LEA)	
Groupe de recherche et d'étude sur culture écrite et société (GRECES), integrado en el Centre d'études des Littératures et Langues Anciennes et Modernes (CELLAM), de la Universidad de Rennes	Convenio de la Universidad de Alcalá con la Universidad de Rennes (Pendiente de firma)	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Grupo de Investigación LEA)	
École des Hautes Études Hispaniques et Ibériques de la Casa de Velázquez	Proyectos: «Los egodocumentos en las épocas medieval y moderna en la Europa del sud-oeste» (2011-2015), en el que también intervienen las Universidades de Toulouse Le Mirail, Autónoma de Barcelona y Perpignan Via Domitia; y «Los conflictos de archivo en Europa (ss. XIV-XXI)» (2012-2014), en el que participan la École pratique des hautes études, la École française d'Athènes y la Universidad Carlos III.	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Grupo de Investigación LEA)	
Universidad de Tarapacá (Arica, Chile)	Convenio	Área de Historia de América (Coordinadora: Dra. Teresa Cañedo-Argüelles)	
Orden Franciscana de Santiago de Chile	Convenio (Fondos de su archivo sobre Chile colonial y contemporáneo, depositados ya en la Universidad de Alcalá). Pendiente de firma.	Área de Historia de América (Coordinadora: Dra. Teresa Cañedo-Argüelles)	
Universidad de Orán (Argelia)	Convenio de la Universidad de Alcalá (Intercambio de doctorandos e investigadores)	Área de Historia de Moderna (Coordinador: Dr. Emilio Sola Castaño)	
Centro Europeo de Difusión de Ciencias Sociales (CED-CS) (Plataforma digital www.archivodelafrontera.com)	Convenio con la Universidad de Alcalá	Área de Historia de Moderna (Coordinador: Dr. Emilio Sola Castaño)	
Universidad de Génova.	Colaboración actual con el Dr. Gennaro Varriale y negociación de un Convenio con la Universidad de Alcalá	Área de Historia de Moderna (Coordinador: Dr. Emilio Sola Castaño)	
Investigadores de la UNED, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Sevilla, Universidad de Navarra, CSIC y la revista <i>Hispania Sacra</i> .	Colaboración internacional italiana: Prof. Alfonso Botti y Daniele Menozzi (Revista <i>Spagna Contemporanea</i> , Novi); portuguesa: Prof. Antonio Matos Ferreira y el investigador Joao Almeida (Centro de Estudios religiosos de la Universidad Católica); francesa: Prof. Maitane Ostolaza (París IV), y el hispanista Benoît Pellistrandi (exdirector de estudios en la Casa de Velázquez).	Área de Historia de Contemporánea (Coordinador: Dr. Feliciano Montero García)	
Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos ¿Benjamin Franklin¿	Financiación de tres proyectos de investigación.	Área de Filosofía (Coordinadores: Dres. Serafín Vegas, Julio Seoane y Francisco Castilla)	
Universidad de Roma Tre	Convenio Erasmus de la Universidad de Alcalá	Área de Filosofía (Coordinadores: Dres. Serafín Vegas y Julio Seoane)	
Institut für Sozialforschung de Frankfurt (Profesor A. Honneth), Universidad de Frankfurt	Colaboración	Área de Filosofía (Colaborador: Dr. José Manuel Romero Cuevas)	
Programa de Maestría y Doctorado en Filosofía Iberoamericana de la Universidad Centroamericana (UCA) de El Salvador.	Colaboración	Área de Filosofía (Colaborador: Dr. José Manuel Romero Cuevas)	
Universidad Michoacana de Morelia (México).	Colaboración	Área de Filosofía (Colaborador: Dr. José Manuel Romero Cuevas)	



Universidad Complutense, Fundación Carlos de Amberes (Madrid)	Proyecto conjunto con la Universidad de Alcalá; participación internacional: Universidad de Lovaina (Bélgica): profs. Werner Thomas y Violet Soen.	Área de Historia Moderna (Coordinadora-Investigadora Principal del Proyecto: Dra. Alicia Esteban Estríngana)
Universidad de Évora (Portugal)	Convenio con la Universidad de Alcalá	Área de Prehistoria (Coordinadores: Dres. Primitiva Bueno y Rodrigo de Balbín)
Listado de convenios Erasmus en los que participa el Departamento de Historia y Filosofía	Convenios Erasmus de la Universidad de Alcalá	Departamento de Historia y Filosofía (Coordinadora: Dra. Rita Ríos)
<p>CONVENIOS ERASMUS. Oferta de plazas para estudiantes</p> <p>Curso académico: 2013-2014</p> <p><u>Área: Historia</u></p>		
INSTITUCIÓN	PLAZAS	MESES



—		
<b>ALEMANIA</b>		
Universität Hannover	1	9
Universität Tübingen	1	9



<b>AUSTRIA</b>		
Karl-Franzens - Universität Graz	2	5
Universität Wien	1	9





<b>DINAMARCA</b>		
Aarhus Universitet	1	9



FINLANDIA		
University of Joensuu	2	9
University of Tampere	2	9



<b>FRANCIA</b>		
Université dç Artois	1	9
Université de Pau et des pays de L' Adour	2	9
Université de Poitiers Historia del Arte -	2 2	9 9
Université de Rouen	2	9
Universite de Toulouse-Le Mirail	2	9
Université des Antilles et de la Guyane	1	9
Université d'Orleans	2	9
Université Pierre-Mendes, Grenoble 2	1	9
Université Rennes 2	2	9



<b>ITALIA</b>		
Università Cattolica del Sacro Cuore di Milano	1	5
Università degli studi di Bologna	1	9
Università degli studi di Catania <i>¿ Pendiente renovación</i>	2	5
Università degli studi di Genova Historia del Arte -	3	9
Università degli studi di Messina	2	9
Università degli studi di Parma	1	5
Università degli studi di Pisa	3	9
Università degli studi di Sassari	2	9



<b>PAISES BAJOS</b>		
Rijksuniversiteit Groningen	1	9



<b>PORTUGAL</b>		
Universidade de Coimbra	1 1	9 3
Universidade de Lisboa	1	9
<b>TURQUÍA</b>		
Pamukkale Universitesi	1	9



—		
<b>SUIZA</b>		
Universität Basel	1	9

## 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
0 - No se contemplan competencias específicas.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<b>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>
<p>La información sobre los requisitos de acceso y admisión, así como del proceso de matriculación se encuentra en la siguiente dirección Web:</p> <p><a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado</a></p> <p>Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá. C/ Libreros 21. 2ª planta.</p> <p>La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico (<a href="mailto:escuela.doctorado@uah.es">escuela.doctorado@uah.es</a>). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa (<a href="mailto:francisco.castilla@uah.es">francisco.castilla@uah.es</a>) que se encarga de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.</p> <p>Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.</p> <p><b>PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:</b></p> <p>Los alumnos han de tener amplios conocimientos en el ámbito de las humanidades, especialmente en las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación. Es imprescindible una sólida formación en una o varias de las líneas de investigación que integran el programa y un buen nivel de inglés y de cualquier otro idioma que demande su</p>



investigación, especialmente en lectura, pero también oral y escrito. Asimismo, deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una determinada disciplina, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa.

A este respecto, se considera que la preparación más adecuada de los estudiantes para este Programa de Doctorado pasa por haber cursado un máster que les dote de conocimientos especializados tanto de tipo conceptual como procedimental en cualquiera de las áreas de conocimiento o líneas de investigación que lo integran.

Los Másteres Universitarios verificados positivamente por la ANECA que pueden proporcionar el perfil indicado son los siguientes:

- Máster Oficial en Arqueología y Gestión del Patrimonio en el interior de la Península Ibérica (AGEPIPE).
- Máster Oficial en La Construcción Histórica de España. Introducción a la Investigación.
- Máster Oficial en Filología Clásica.
- Máster Oficial en América Latina y la UE: una cooperación estratégica.
- Máster Oficial en Formación de Profesores de Español.
- Máster Oficial en Estudios Norteamericanos.
- Máster Oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos.
- Máster Oficial en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de Idiomas.
- Máster Oficial en Ciencias Históricas.
- Máster Oficial en Cultura y Patrimonio.
- Máster Oficial en Historia y Ciencias de la Antigüedad.
- Máster Oficial de Arqueología.
- Máster Oficial en Arqueología y Patrimonio.
- Máster Oficial en Filosofía de la Historia: Democracia y Orden Mundial.
- Máster Oficial en Pensamiento Español e Iberoamericano.
- Máster Oficial de Estudios Avanzados en Filosofía.
- Máster Oficial en Gestión de la Documentación y Bibliotecas.
- Máster Oficial en Estudios Avanzados de Museos y Patrimonio Histórico-Artístico.
- Máster Oficial en Humanidades.
- Cualquier otro que presente perfiles formativos similares a los indicados.

En caso de duda, corresponde a la Comisión Académica del Programa resolver sobre el particular.

Asimismo, los alumnos deberán acreditar el dominio de conocimientos de inglés equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Los estudiantes que no puedan acreditar documentalmente este dominio deberán superar una prueba elaborada por profesores del Programa de Doctorado.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto.

Este programa está vinculado a los títulos previos del RD 778/98: "Estado y nacionalismo en España y Latinoamérica" y "Hombre y pensamiento en la Historia" además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393.

#### 3.2.1. Requisitos de Acceso

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.





c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud .

### 3.2.2. Criterios de Admisión

La Comisión Académica del programa, constituida tal y como se especifica en el Apartado 8.1, es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

*Criterio 1.* Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por  $X_1$ ) y la nota media de máster (que denotaremos por  $X_2$ ), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de  $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$  donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se



establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

**Criterio 2.** Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés \_ , o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

[http://www2.uah.es/master\\_fps/documentos\\_pdf/tabla\\_equivalencias\\_lenguas.pdf](http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf)

**Criterio 3.** Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

### 3.2.3. Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la **Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad** de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les ayuda, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: [http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion\\_general](http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general)

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- **Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad** que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- **Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá** que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- **Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.**

### 3.3 ESTUDIANTES

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en La Construcción de la España Contemporánea en el Contexto Europeo
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Historia, Cultura Escrita y Pensamiento
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Historia, Cultura Escrita y Pensamiento

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	8	4
Año 2	17	0
Año 3	3	1
Año 4	4	0



Año 5	6	0
-------	---	---

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se determinan complementos de formación específicos.

**Acciones previstas para la captación de estudiantes:** *Este punto corresponde con el 3.3. Se incluye aquí debido a que en el otro punto no se puede escribir texto.*

¿El Departamento de Historia y Filosofía, al que se adscribe el Programa de Doctorado, asume la tarea de captación de estudiantes, especialmente los procedentes de otros países, para aumentar el número de doctorandos. Sin embargo, ni la subida de precios de las tasas ni el contexto en el que nos encontramos contribuye a facilitar esa tarea¿.

Esta acción se inscribe dentro del proceso de internacionalización de la Universidad de Alcalá y se relaciona con la llegada a nuestra Facultad de alumnos de diversos países para cursar sus grados. No se indicaba ninguna acción concreta porque éstas están teniendo lugar en el marco general de la Universidad.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.

#### Actividades transversales

Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, tratando, en todo caso, de que todas las actividades propuestas puedan ser realizadas, si así lo considera el director/tutor del doctorando, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

#### CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas

COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con



	financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerara obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral.

Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés.  
Carácter optativo.

**Nº de horas:** Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.

El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de Bolsas de Viaje.** Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Datos básicos</p> <p><b>Nº de horas:</b> 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés. Carácter optativo.</p>		



Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas. En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1. Debe tenerse en cuenta que estás competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Estancias de Investigación en empresas o instituciones**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	210
---------------------	-------------	-----

**DESCRIPCIÓN**

La actividad transversal Prácticas en Empresas debe pasar a denominarse Estancias de Investigación en empresas o instituciones. Este cambio es consecuencia de una petición expresa realizada por una asesora del Ministerio de Educación al anterior Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente. Por ello, se actualiza también el texto:

**a) Datos básicos**

-Nº de horas: Entre 140 y 420 horas, por lo tanto, se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los/las estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado. Esta actividad se podrá realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.

Tendrá carácter optativo.

-Detalle y planificación de las actividades:

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán estancias de investigación en empresas o instituciones que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas estancias, a diferencia de las prácticas en empresa que se realizan en Grado o Máster, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación. Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

**b) Detalle de procedimientos de control**

Al término del periodo de estancia, el doctorando deberá presentar una Memoria de Estancia de Investigación que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa o institución que se haya hecho cargo de la supervisión de la estancia.

Las competencias serán evaluadas por el/la tutor/a del doctorando y por el/la directora/a de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Estancia de Investigación y el informe del tutor/a de la empresa.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

**c) Actuaciones de movilidad**

En caso de que las estancias se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante. Consideramos muy relevante destacar la actividad de Estancias de Investigación en empresas o instituciones, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.



La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al término del periodo de estancia, el doctorando deberá presentar una Memoria de Estancia de Investigación que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa o institución que se haya hecho cargo de la supervisión de la estancia.

Las competencias serán evaluadas por el/la tutor/a del doctorando y por el/la directora/a de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Estancia de Investigación y el informe del tutor/a de la empresa.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las estancias se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante. Consideramos muy relevante destacar la actividad de Estancias de Investigación en empresas o instituciones, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Visitas a instituciones, empresas, centros de investigación y de documentación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Nº de horas:** 2 visitas al año. Actividad obligatoria.

La actividad tendrá lugar durante los dos primeros años de la fase de investigación. Los doctorandos a tiempo parcial podrán realizar el mínimo de 4 visitas a lo largo de los tres primeros años de su investigación.

En las visitas, salidas, seminarios, etc., de carácter internacional el estudiante se adaptará a la lengua demandada.

Detalle y planificación de las actividades

El objetivo de esta actividad es que el doctorando entre en contacto con instituciones (archivos, museos, fundaciones, etc.), empresas (de publicidad, editoriales, gráficas, etc.) o diversos centros que le ofrecen recursos para la investigación que realiza e información sobre posibilidades profesionales.

Contribuye a alcanzar las competencias CB16, CA03 y CA04

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los investigadores en formación deberán redactar una reseña o informe breve detallando la relevancia que la visita pueda tener en su investigación y su futuro profesional.

Se considera alcanzado el objetivo formativo cuando el trabajo del doctorando se beneficia de lo aprendido o conocido durante la visita o si, en su caso, genera lazos que consoliden la relación entre la institución, empresa, etc., con el Proyecto, Área de conocimiento o Departamento en el que se inscribe el doctorando.

La evaluación de la reseña o informe corresponderá al Director de la tesis. La generación de algún tipo de vínculo de la Universidad con las instituciones o empresas objeto de la visita a iniciativa del doctorando se considerará por sí misma signo del aprovechamiento de la misma.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Si la visita se desarrolla fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará combinarla con otras actividades que aminoren el coste del viaje y la estancia. En las visitas de carácter internacional el doctorando deberá adaptarse a la lengua correspondiente.

Asimismo, se tendrán siempre en cuenta las posibilidades de bolsas de viaje que ofrece la Escuela de Doctorado, para asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., para realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas, por si fuera factible combinarlas con este tipo de actividad.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios y conferencias sobre teorías, métodos y técnicas de investigación en Humanidades.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

Cada curso, la Comisión académica promoverá la organización de seminarios y conferencias sobre teorías, métodos y técnicas de investigación en Humanidades.

El objetivo de estos seminarios es la adquisición de las competencias descritas en esta memoria, en concreto se fomentarán:



- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, localización y uso de fuentes documentales en Humanidades. Contribuye a alcanzar la competencia CB11.
- Aspectos éticos de la investigación en Humanidades. Contribuye a alcanzar la competencia CB11, la competencia CA04 y la competencia adicional 4.
- Tratamiento de datos y técnicas de recogida de información en campo, tanto de la investigación social, histórica, arqueológica, artística, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB11.
- Investigación en archivos. Fuentes documentales más usuales. Contribuye a alcanzar la competencia CB11.
- Presentación de datos e investigaciones. Uso de medios escritos y audiovisuales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Novedades y avances en investigación en Humanidades. Contribuye a alcanzar la competencia CB11 y CB12,
- Discusiones sobre teorías y métodos. Contribuye a alcanzar la competencia CB11, CB15 y CA06.

Al menos, se ofertarán seis seminarios y conferencias anuales, con un cómputo total de 12 horas. Entre estos seminarios, se incluirá uno dedicado a los alumnos que ya se plantean su trayectoria posterior a la Tesis, que les oriente en todo lo relativo a los programas de becas y de contratos y salidas posdoctorales, y cómo orientar la búsqueda y la preparación de las memorias. Todo ello orientado específicamente a las disciplinas de nuestro Programa. Este seminario se imparte en la actualidad con un alto grado de satisfacción.

Los seminarios pueden ser presenciales u on-line. Serán impartidos por profesores/investigadores de la UAH o investigadores de otras instituciones con demostrada experiencia en el tema propuesto. En aquellos seminarios de carácter internacional el estudiante se adaptará a la lengua demandada.

La participación, cada año, en las Jornadas de Presentación de los proyectos de investigación será obligatoria para todos los alumnos a partir del segundo curso. Sin embargo, los tutores y directores habrán de valorar, en cada caso, la conveniencia de que asistan a estos Seminarios y conferencias sobre teorías, métodos y técnicas de investigación en Humanidades. Estas competencias se pueden obtener también por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los investigadores en formación deberán redactar una reseña o informe breve detallando la repercusión que el seminario o la conferencia pueda tener en el desarrollo de su investigación, que se contabilizará como 3 horas de trabajo.

La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización. En el caso de los seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos. Puede servir, a este respecto, la medición de las síntesis explicativas realizadas por el propio doctorando.

Además, el director y el tutor deben valorar la adquisición de las competencias en el informe anual realizado para la evaluación del doctorando.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener también por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan específicamente para esta actividad.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos específicos de la materia, tanto nacionales como internacionales.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Nº de horas:** dos veces al año (24 horas paroximadamente al año). (4 asistencias mínimas antes de acabar la tesis).

La actividad tendrá lugar a partir del segundo año de la fase de investigación. Los doctorandos a tiempo parcial podrán realizar una actividad por año a partir del tercero de su investigación.

Detalle y planificación de las actividades

En las visitas, salidas, seminarios, etc., de carácter internacional el estudiante se adaptará a la lengua demandada.

Se trata de entrar en contacto y estar al día de los debates y discusiones más recientes sobre su materia de investigación, a la vez que se relaciona con investigadores que pueden transmitirle aspectos novedosos, respuestas y planteamientos de los que se beneficie su propia investigación.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización. En el caso de las jornadas o congresos, se indicará el tipo de participación del estudiante: asistencia y presentación de trabajos orales y escritos. Un criterio de evaluación adicional en el caso de presentación de comunicaciones será la admisión de la misma al congreso y, en su caso, su posterior publicación. Contribuye a alcanzar las competencias básicas CB15 y CB16.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Si el congreso se desarrolla fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará combinarlo con otras actividades que aminoren el coste del viaje y la estancia. En las visitas de carácter internacional el doctorando deberá adaptarse a la lengua correspondiente.



Asimismo, se tendrán siempre en cuenta las posibilidades de bolsas de viaje que ofrece la Escuela de Doctorado, para asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., para realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas.

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. MOVILIDAD. Estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio.**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	900
----------------------------	--------------------	-----

**DESCRIPCIÓN**

Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio. Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional. Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:

**Datos básicos**

**Nº de horas:** Entre 420 a 1050 horas, estableciéndose una media de 900 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación) Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen. Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Las actividades que demandan las líneas de investigación incluidas en este programa de Doctorado requieren un elevado componente de consulta de archivos, bibliotecas, museos y centros de investigación específicos nacionales o internacionales. Estas consultas pueden estar dirigidas exclusivamente por el propio Director de la tesis, pero admiten también la colaboración de investigadores de otros centros, con los que se viene colaborando, para que faciliten la labor del doctorando.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

A la orientación previa del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando se añade una preparación de la estancia, sobre todo si ésta es lejana del lugar habitual de la investigación, que garantice un aprovechamiento intensivo de los recursos empleados y del tiempo.

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3). No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso. La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación. De la misma manera la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará las siguientes actuaciones: Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral. Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI. Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas. En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas.

A continuación se enumeran los centros en los que los estudiantes del programa de doctorado en Historia, Cultura y Lengua Escrita han realizado o realizarán sus estancias.

ENTIDAD	VÍNCULO CON EL PROGRAMA	ÁREAS DE CONOCIMIENTO IMPLICADAS
Scuola di Dottorato Societa' Culture Territorio de la Università degli studi di Genova	Colaboración	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Grupo de Investigación LEA)
Group de recherche et d'étude sur culture écrite et société (GRECES), integrado en el Centre d'études des Littératures et Langues Anciennes et Modernes (CELLAM), de la Universidad de Rennes	Convenio de la Universidad de Alcalá con la Universidad de Rennes	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Grupo de Investigación LEA)
École des Hautes Études Hispaniques et Ibériques de la Casa de Velázquez	Proyectos: «Los egodocumentos en las épocas medieval y moderna en la Europa del sud-oeste» (2011-2015), en el que también intervienen las Universidades de Toulouse Le Mirail, Autónoma de Barcelona y Perpignan Via Domitia; y «Los conflictos de archivo en Europa (ss. XIV-XXI)» (2012-2014), en el que participan la École pratique des hautes études, la École française d'Athènes y la Universidad Carlos III.	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Grupo de Investigación LEA)
Universidad de Tarapacá (Arica, Chile)	Convenio (Pendiente de aprobación por la Universidad de Alcalá)	Área de Historia de América (Coordinadora: Dra. Teresa Cañedo-Argüelles)
Orden Franciscana de Santiago de Chile	Convenio (Fondos de su archivo sobre Chile colonial y contemporáneo, depositados ya en la Universidad de Alcalá)	Área de Historia de América (Coordinadora: Dra. Teresa Cañedo-Argüelles)
Universidad de Orán (Argelia)	Convenio de la Universidad de Alcalá (Intercambio de doctorandos e investigadores)	Área de Historia de Moderna (Coordinador: Dr. Emilio Sola Castaño)
Centro Europeo de Difusión de Ciencias Sociales (CEDCS) (Plataforma digital www.archivodelafrontera.com)	Convenio con la Universidad de Alcalá	Área de Historia de Moderna (Coordinador: Dr. Emilio Sola Castaño)





Universidad de Génova.	Colaboración actual con el Dr. Gennaro Varriale y negociación de un Convenio con la Universidad de Alcalá	Área de Historia de Moderna (Coordinador: Dr. Emilio Sola Castaño)
Investigadores de la UNED, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Sevilla, Universidad de Navarra, CSIC y la revista <i>Hispania Sacra</i> .	Colaboración internacional italiana: Prof. Alfonso Botti y Daniele Menozzi (Revista <i>Spagna Contemporanea</i> , Novi); portuguesa: Prof. Antonio Matos Ferreira y el investigador Joao Almeida (Centro de Estudios religiosos de la Universidad Católica); francesa: Prof. Maitane Ostolaza (París IV), y el hispanista Benoît Pellistrandi (exdirector de estudios en la Casa de Velázquez).	Área de Historia de Contemporánea (Coordinador: Dr. Feliciano Montero García)
Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos "Benjamin Franklin"	Financiación de tres proyectos de investigación.	Área de Filosofía (Coordinadores: Dres. Serafin Vegas, Julio Seoane y Francisco Castilla)
Center for Dewey Studies (Spain), delegación del original en la University of Illinois (Carbondale)	Convenio con el Instituto Franklin y la Universidad de Alcalá	Área de Filosofía (Coordinadores: Dres. Serafin Vegas y Julio Seoane)
Universidad de Roma Tre	Convenio Erasmus de la Universidad de Alcalá	Área de Filosofía (Coordinadores: Dres. Serafin Vegas y Julio Seoane)
Institut für Sozialforschung de Frankfurt (Profesor A. Honneth), Universidad de Frankfurt	Colaboración	Área de Filosofía (Colaborador: Dr. José Manuel Romero Cuevas)
Programa de Maestría y Doctorado en Filosofía Iberoamericana de la Universidad Centroamericana (UCA) de El Salvador.	Colaboración	Área de Filosofía (Colaborador: Dr. José Manuel Romero Cuevas)
Universidad Michoacana de Morelia (México).	Colaboración	Área de Filosofía (Colaborador: Dr. José Manuel Romero Cuevas)
Universidad Complutense, Fundación Carlos de Amberes (Madrid)	Proyecto conjunto con la Universidad de Alcalá; participación internacional: Universidad de Lovaina (Bélgica); profs. Werner Thomas y Violet Soen.	Área de Historia Moderna (Coordinadora-Investigadora Principal del Proyecto: Dra. Alicia Esteban Estringana)
Universidad de Évora (Portugal)	Convenio con la Universidad de Alcalá	Área de Prehistoria (Coordinadores: Dres. Primitiva Bueno y Rodrigo de Balbín)

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Jornadas de Presentación de los proyectos de investigación de doctorandas y doctorandos.**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	15
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

Presentación de los Proyectos de investigación de nuestros alumnos y seguimiento anual del desarrollo de sus trabajos. Pretendemos que todos los alumnos del Programa, de forma obligatoria, en su segundo año, hagan una presentación oral del estado de su proyecto de Tesis y una defensa del mismo. Desde su admisión, los alumnos tienen un plazo de seis meses para presentar el Proyecto de investigación por escrito, que la Comisión académica ha de informar positivamente. Esta defensa oral de sus planteamientos básicos iniciales, con un balance de sus avances hasta el momento, lo harán en un Seminario público organizado al efecto, como foro de debate e intercambios.

Para ello, deberán presentar previamente, con antelación suficiente, un documento escrito que sintetice sus planteamientos, de modo que los profesores que constituyan ese Comité de seguimiento anual de los doctorandos pueda prepararse convenientemente. El Comité académico del Programa designará, cada curso, a dos o más profesores para que se encarguen de esta tarea por cada una de las Líneas de investigación. Serán sesiones públicas y se invitará específicamente a los directores y tutores de los alumnos implicados, para que todos puedan participar en estos Seminarios de seguimiento. En cursos posteriores, estos mismos alumnos serán convocados para presentar sus avances concretos ante estas mismas Comisiones de seguimiento. Se tratará de exposiciones orales, pero solicitando la previa entrega de un texto, que bien puede ser una comunicación en un congreso o una participación en un seminario que tenga redactada o en preparación los alumnos, de modo que los profesores implicados puedan prepararse.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Los profesores que se encarguen, cada año, de estas Jornadas, habrán de valorar, de cada uno de los doctorandos que participen: 1º el escrito en que cada doctorando resume su reflexión sobre el avance de su investigación, previa a las Jornadas; 2º la exposición oral de su estado de investigación; y 3º de la participación en el debate posterior.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No se contemplan específicamente para esta actividad.

**5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

**5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS**

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

El fomento de la dirección de tesis se hará desde tres perspectivas: en primer lugar, ofreciendo actividades de investigación que sean atractivas para los alumnos por su interés y relevancia científica; en segundo lugar, fomentando la inserción de los estudiantes, para realizar su tesis, en las Áreas de conocimiento y grupos de investigación que participan en el programa de doctorado; por último, difundiendo el Programa en cuantas actividades lleven a cabo los profesores del Departamento.

En relación con el primer punto, se fomentará la participación en proyectos de investigación, intentando incorporar a los mismos becarios, bien con cargo a esos proyectos o dotados con becas de convocatorias generales y específicas.

En relación al segundo punto, se procurará la integración de los estudiantes en las labores de investigación que llevan a cabo las distintas Áreas de conocimiento.

En relación al tercer punto, se difundirá al máximo la información de la disponibilidad del programa de Doctorado, su significado y consecuencias, información dirigida especialmente a aquellos alumnos que se examinan de su Trabajo Fin de Grado como culminación de alguno de los grados que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, y a aquellos alumnos que realizan másteres de la misma. A este respecto, hay que recordar que el Departamento de Historia y Filosofía posee laboratorios (de Prehistoria, de Arqueología), Grupos de Investigación, Archivos (de las Escrituras Cotidianas, de Medios Históricos, etc.), Seminarios (SIECE, etc.), que amplían la labor investigadora y la proyectan hacia espacios en los que no siempre es fácil acceder con los medios tradicionales de investigación.



Se transmitirá información del programa de Doctorado por parte de los profesores integrantes del mismo en todos aquellos ámbitos (reuniones científicas, reuniones con profesores de otros niveles, etc.), que pueden estar interesados.

Se cuenta, asimismo, con la información que transmite la propia Universidad de Alcalá a través de su Servicio de Postgrado.

Por lo demás, el Programa de Doctorado es propio de un Departamento que quiere ofrecer un ambiente de trabajo agradable y acogedor para el doctorando, a la vez que hace posible su inserción en el mundo de la investigación fomentando la publicación de los resultados de investigación, la participación en congresos y la relación con otros miembros de la comunidad científica.

### 5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

**La elaboración de la tesis doctoral.** Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

**5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.**

En el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012, en su artículo 1.c. se indica que ¿ La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un **PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL** que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url.



[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/tesis\\_doctoral/cotutela](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/tesis_doctoral/cotutela)

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### 5.2.1. Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

**Preinscripción:** el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.

**Matrícula en tutela académica:** a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o co-directores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

**Asignación de tutor.** Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del **Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH**), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

**Asignación de director de tesis.** En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado, o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un periodo de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos 10 años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata al momento de la matriculación, siempre que la comisión académica haya comprobado que cumple con los requisitos especificados en el criterio 4 del apartado 3.2.2.

La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

### 5.2.2. Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

#### DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

#### COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el *¿Compromiso documental¿* que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

### 5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa realizará la evaluación una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio), será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

Para realizar la evaluación, la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.



La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

#### PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la Tesis serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

#### 5.2.4. Comisiones de seguimiento del doctorado:

Comisiones de seguimiento. Todos los alumnos, durante su Segundo curso en el Programa, harán una breve presentación oral del estado de su proyecto de Tesis doctoral, con un balance de sus avances hasta el momento, en un Seminario científico VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD Instituto de Ciencias de la Educación Edificio Cisneros Plaza de San Diego, 2G, 2ª planta, zona D 28801 Alcalá de Henares. Madrid Teléfonos: 91 885 5378 / 2455 / 2476 area.calidad@uah.es APARTADOS MEMORIA VERIFICADA DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA Han de ajustarse a lo establecido en el artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando del Real Decreto 99/2011. organizado al efecto, como foro de debate e intercambios.

El Comité académico designará cada curso a dos o más profesores para que se encarguen de esta tarea por cada una de las Líneas de investigación. Serán sesiones públicas y se invitará específicamente a los directores y tutores de los alumnos, para que puedan participar en estos Seminarios. También se invitará a los alumnos del Programa, en sus siguientes cursos, a participar en estos Seminarios anuales y a exponer una revisión actualizada de su trabajo de investigación, o la exposición de un aspecto concreto de la misma, que permita un debate e intercambio de ideas.

Se organizará, todos los cursos, dos jornadas para reunir a los alumnos del Programa, presencialmente si es posible:

- Para recibir a los nuevos alumnos, una vez cerrado el proceso de admisión y matriculación. Para presentación de los profesores y explicar las dinámicas de supervisión anual de sus actividades previstas en los estudios de Doctorado.
- Para comenzar Curso y presentar las actividades concretas programadas, para atender más directamente a sus inquietudes y para fomentar la convivencia entre ellos y con los profesores. También para encauzar y proponer mejoras concretas en el funcionamiento del Programa. Adicionalmente, se introducirán todos aquellos datos que se especifican en la última guía para la modificación de los programas de doctorado vigente en el momento de la solicitud del proceso (septiembre de 2020)

#### 5.2.5. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas.

Nos remitimos a las actividades formativas previstas en el Apartado 4.1, así como a la especificidad de las necesidades de formación e investigación de cada doctorando y a la diversidad de líneas de investigación existentes en el presente programa de Doctorado, para señalar que esa previsión se hará teniendo en cuenta en cada caso todas esas variables.

**Comisiones de seguimiento.** Todos los alumnos, durante su Segundo curso en el Programa, harán una breve presentación oral del estado de su proyecto de Tesis doctoral, con un balance de sus avances hasta el momento, en un Seminario científico organizado al efecto, como foro de debate e intercambios. El Comité académico designará cada curso a dos o más profesores para que se encarguen de esta tarea por cada una de las Líneas de investigación. Serán sesiones públicas y se invitará específicamente a los directores y tutores de los alumnos, para que puedan participar en estos Seminarios.

También se invitará a los alumnos del Programa, en sus siguientes cursos, a participar en estos Seminarios anuales y a exponer una revisión actualizada de su trabajo de investigación, o la exposición de un aspecto concreto de la misma, que permita un debate e intercambio de ideas.

Se organizará, todos los cursos, dos jornadas para reunir a los alumnos del Programa, presencialmente si es posible:

- Para recibir a los nuevos alumnos, una vez cerrado el proceso de admisión y matriculación. Para presentación de los profesores y explicar las dinámicas de supervisión anual de sus actividades previstas en los estudios de Doctorado.
- Para comenzar Curso y presentar las actividades concretas programadas, para atender más directamente a sus inquietudes y para fomentar la convivencia entre ellos y con los profesores. También para encauzar y proponer mejoras concretas en el funcionamiento del Programa.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA



La comisión académica está compuesta por un representante de cada área de conocimiento del Departamento, generalmente el/la profesor/a con más antigüedad. A fecha de la presente modificación la composición es la siguiente:

- DRA. PRIMITIVA BUENO RAMÍREZ : CU de Prehistoria
- DR. FRANCISCO JAVIER GOMEZ ESPELOSIN: CU de Historia Antigua
- DRA. DOLORES CABAÑAS GONZÁLEZ: CU emérita de Historia Medieval
- DR. ANTONIO CASTILLO GÓMEZ: CU dse Ciencias y Técnicas Historiográficas
- DR. JULIO SEOANE PINILLA : CU de Filosofía
- DR. LAURO OLMO ENCISO: CU de Arqueología
- DR. ALFREDO FLORISTÁN IMIZCOZ: CU de Historia Moderna
- DR. ANTONIO M. MORAL RONCAL: CU de Historia Contemporánea
- DR. BENITO NAVARRETE PRIETO: CU de Historia del Arte
- DRA. TERESA CAÑEDO-ARGÜELLES FÁBREGA: CU emérita de Historia de América

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa que regirá la lectura de tesis doctorales será la última aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá. A continuación se incluye el Reglamento vigente en el periodo de solicitud de esta memoria.

#### REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Aprobado por el Consejo de Gobierno el día 23 de febrero de 2012.

Modificado por el Consejo de Gobierno el día 12 de diciembre de 2013.

Nueva modificación aprobada por el Consejo de Gobierno el día 28 de septiembre de 2016.

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE, 10 de febrero de 2011), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las tesis doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de elaboración, autorización y defensa de las tesis doctorales al nuevo marco legal.

Artículo 1. El Tutor y el Director o Codirectores de la Tesis Doctoral.

1. Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

2. La Comisión Académica, oídos el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

3. En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

4. El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y de su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.

5. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.

6. La Comisión Académica, oídos el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis del mismo en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 2. El Plan de investigación.



1. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

2. La aprobación del Plan de investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

3. Tras la aprobación del Plan de investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de investigación (en formato PDF) a la Escuela de Doctorado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el artículo 8.2.

#### Artículo 3. El Documento de actividades.

1. Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

2. Las actividades formativas podrán ser de dos tipos: a) Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, la Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas. b) Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

3. Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc. 4. El Documento de actividades será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis. Artículo

4. Evaluación anual. Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos a la Escuela de Doctorado se enviarán en formato PDF.

#### Artículo 5. La Tesis Doctoral.

1. La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

3. Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

4. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

#### Artículo 6. Requisitos para la presentación de la Tesis Doctoral.

1. La tramitación y defensa de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como estudiante del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis, debiendo mediar entre la fecha de matrícula y la de depósito al menos doce meses. En ese plazo, el estudiante deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 4 de este Reglamento.

2. El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta del tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 9 sobre composición del tribunal e incluirá un breve currículum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

#### Artículo 7. Formato de la Tesis Doctoral.

1. La Tesis Doctoral podrá presentarse de dos maneras: en soporte electrónico o en formato impreso en papel.

2. Para el depósito de la Tesis Doctoral en soporte electrónico, el doctorando deberá preparar seis CDs u otros dispositivos de almacenamiento electrónico que contendrán, en versión PDF, un ejemplar de la Tesis, en un único fichero, y una copia del Documento de actividades. En dos de estos seis CDs, se incluirá también un fichero con un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

3. Para el depósito de la Tesis Doctoral en formato impreso en papel, el doctorando deberá preparar cuatro ejemplares de la Tesis, debidamente encuadernados, que irán acompañados del original y tres copias del Documento de actividades. Asimismo, se entregarán dos CDs u otros dispositivos de almacenamiento electrónico que contendrán la Tesis completa, en un único fichero, en versión PDF. En estos dos CDs, se incluirá también un fichero con un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

4. La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la cubierta y en el lomo. En la cubierta, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y Programa de Doctorado al que pertenece. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico, y se ajustará a lo establecido en las Normas Bá-



sicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. La Escuela de Doctorado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

5. Tanto en los ejemplares en soporte electrónico como en los de formato impreso en papel, la portada de la tesis, que no se numera, incluirá el logotipo de la Universidad, el nombre del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor, el nombre del Director o Directores de la Tesis y el año.

6. En la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la Tesis en formato impreso en papel se incluirán, con firmas originales, dos informes de conformidad: por un lado, el firmado por el Director o Directores de la Tesis Doctoral y el Tutor del doctorando, si es diferente del Director y, por otro, el emitido por el Coordinador del Programa de Doctorado. Para los ejemplares en soporte electrónico, estos informes se incluirán escaneados en el fichero pdf del ejemplar de la Tesis.

#### Artículo 8. Depósito de la Tesis Doctoral.

1. El doctorando presentará en la Escuela de Doctorado los ejemplares de la Tesis y/o los CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico), donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

2. Junto con los ejemplares de la Tesis y/o los CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico), el doctorando presentará una copia del Plan de investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

3. Si se ha optado por la presentación de la Tesis en soporte electrónico, en la documentación que se presenta en el momento del depósito de la Tesis, se incluirán los originales de los informes de conformidad y del Documento de actividades.

4. Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, la Escuela de Doctorado: a) Comunicará el depósito a todos los departamentos e institutos universitarios de investigación de la Universidad. b) Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al departamento o instituto universitario de investigación al que pertenece el Coordinador del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido; en este caso, se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 8.5. Los dos CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico) permanecerán en depósito en la Escuela de Doctorado. c) Los tres ejemplares restantes serán devueltos al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, junto con la copia del Documento de actividades, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido; en este caso, será la Escuela de Doctorado la encargada de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

5. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, tal y como se describe en el artículo 12.4., y el depósito quedará realizado exclusivamente en la Escuela de Doctorado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen 5 revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. La Escuela de Doctorado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

6. A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles todos los sábados del año, el mes de agosto, así como las vacaciones escolares de Navidad y de Semana Santa.

7. Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del departamento o instituto universitario de investigación correspondiente, o en la Escuela de Doctorado, y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

8. La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de cuatro meses y mínimo de un mes y medio, a contar desde la fecha del depósito.

#### Artículo 9. Tribunal de evaluación de la Tesis Doctoral.

1. El tribunal estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, con el grado de Doctor, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos: a) El Presidente del tribunal (titular y suplente) deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. A los efectos de la acreditación de esta experiencia investigadora, se podrá valorar, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales y publicaciones. b) Los otros dos miembros del tribunal, que actuarán como Secretario y Vocal, deberán contar con una acreditada experiencia investigadora, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.5. de la presente normativa, y con publicaciones relacionadas con el tema de la Tesis. c) El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alcalá y, en su caso, a las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el programa. d) Si entre los miembros del tribunal hubiera un profesor de la Universidad de Alcalá, este actuaría, obligatoriamente, como Presidente o Secretario del tribunal. En caso de que el Secretario no fuera personal de la Universidad de Alcalá, este recibiría asistencia en todo momento por parte del personal administrativo del departamento o instituto universitario de investigación al que pertenezca el Coordinador del Programa de Doctorado en el que se haya desarrollado la Tesis Doctoral.

2. Ni el Director de la Tesis ni el Tutor del doctorando podrán formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

3. Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

4. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

5. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.4., se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

6. Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o Directores de la Tesis y al doctorando.



7. Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Director o Directores de la Tesis, remitirá un ejemplar de la Tesis y del Documento de actividades a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

8. Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis: a) Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del departamento y universidad por los que se jubiló. b) Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del departamento. c) Profesores Honoríficos: se les considera profesores del departamento en el cual tengan dicho nombramiento. d) Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual. e) Personal Investigador: los doctores contratados como investigadores en un departamento pueden formar parte del tribunal. f) Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del departamento y universidad en los que tiene el nombramiento. g) Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del departamento y universidad en los que tiene el nombramiento.

Artículo 10. Autorización de defensa de la Tesis Doctoral.

1. A partir del momento en que reciban la Tesis, los miembros del tribunal dispondrán de un mes para enviar a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la Tesis y se apruebe o desaprovebe la misma.

2. Para que la defensa de la Tesis se pueda llevar a cabo, se requiere que los tres informes del artículo anterior sean positivos. Este requisito no será necesario para las tesis que se presenten como compendio de artículos o incluyan alguna patente.

3. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, así como los informes del tribunal, dispondrá si procede o no la defensa pública, o en su caso la interrupción de su tramitación. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o Codirectores de la Tesis, al Tutor si es diferente del Director, al Coordinador del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Artículo 11. Matrícula de la Tesis Doctoral.

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en la Escuela de Doctorado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

Artículo 12. Defensa de la Tesis Doctoral.

1. El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

2. La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de programas de doctorados conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

4. En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

5. La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa, así como la fiesta del patrón de la facultad o escuela donde se celebre el acto. La defensa de la Tesis se anunciará con antelación suficiente por el departamento o instituto universitario de investigación al que pertenezca el Coordinador del Programa de Doctorado, así como por la Escuela de Doctorado.

6. Convocado el acto de defensa, la Escuela de Doctorado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

Artículo 13. Incidencias en el acto de defensa de la Tesis Doctoral.

1. En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, se procederá a su sustitución por el correspondiente suplente de la propuesta. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

2. Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia de los tres miembros del tribunal.

Artículo 14. Evaluación de la Tesis Doctoral

1. Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis de acuerdo con la siguiente escala: "No apto", "Aprobado", "Notable" y "Sobresaliente".

2. El tribunal podrá otorgar la mención de "cum laude" si la calificación global es de Sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello, finalizado el acto de defensa de la Tesis, cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención *¿cum laude?*. El Secretario del Tribunal velará por el cumplimiento de este procedimiento para garantizar el secreto del voto, que en ningún caso deberá ser puesto en conocimiento del doctorando con anterioridad al escrutinio de los votos. Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado. La Comisión delegada estará compuesta por los responsables del Vicerrectorado competente en la materia, la Dirección de la Escuela de Doctorado y la Jefatura del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

3. Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado. De la misma forma que en el punto anterior, el Secretario del Tribunal velará por el cumplimiento de este procedi-





miento para garantizar el secreto del voto, que en ningún caso deberá ser puesto en conocimiento del doctorando con anterioridad al escrutinio de los votos.

Artículo 15. Actuación de un miembro del tribunal por videoconferencia.

1. En situaciones debidamente justificadas, se podrá autorizar la intervención del vocal del tribunal mediante el sistema de videoconferencias. En ningún caso podrá actuar por este sistema el Presidente o el Secretario.
2. Esta posibilidad deberá ser solicitada por el Director de la Tesis a la Escuela de Doctorado con un mes de antelación, debiendo obtener autorización previa.
3. El Presidente del tribunal velará porque se dé cumplimiento a lo establecido en la presente normativa en cuanto al acto y al proceso de evaluación. En todo caso, se deberá garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.
4. Al concluir el Acto de Defensa, el Secretario hará constar en el acta el nombre y los apellidos del Vocal que interviene mediante videoconferencia. Asimismo, el Secretario se encargará de hacerle llegar a este vocal, con la debida antelación, la documentación en soporte papel correspondiente al premio extraordinario y a la mención "cum laude", guardando las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta. A tal fin, los sobres mencionados, con las papeletas del voto en su interior, deberán ser introducidos por el Vocal en otro sobre que deberá ser remitido al Secretario del tribunal cerrado y firmado. Una vez recibida la documentación, el Secretario lo remitirá a la Escuela de Doctorado.

Artículo 16. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias: a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de actividades del doctorando. b) Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana. c) Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. d) Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

Artículo 17. Documentación del acto de defensa de la Tesis Doctoral.

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará a la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa. En el caso de que el Secretario no sea personal de la Universidad de Alcalá, tras el acto de defensa de la Tesis Doctoral, este entregará toda la documentación al personal 9 administrativo del departamento o instituto universitario de investigación al que pertenece el Coordinador del Programa de Doctorado en el que se haya llevado a cabo la Tesis Doctoral, para que sea enviada a la Escuela de Doctorado en el plazo señalado anteriormente.

Artículo 18. Finalización del procedimiento.

1. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la Escuela de Doctorado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.
2. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.4. Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.
3. La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del estudiante y se custodiará en la Escuela de Doctorado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.
4. La publicación en abierto de la Tesis en cualquier repositorio institucional deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento y exigirá, en todo caso, el consentimiento expreso del autor de la Tesis.

Disposición transitoria primera.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en la Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al departamento o instituto universitario de investigación promotor del Programa.

Disposición transitoria segunda.

En aquellos programas de doctorado regulados por normativas anteriores al RD 99/2011, las referencias a la Comisión Académica que se hacen en este Reglamento se entenderán hechas al consejo de departamento, instituto universitario de investigación o junta de centro proponente del programa. Asimismo, las referencias al Documento de actividades y Plan de investigación no serán de aplicación a los estudiantes de estos programas de doctorado anteriores.

Disposición final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

El artículo 5.4 del Reglamento de elaboración, autorización y defensa de la tesis doctoral establece que, si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, una presentación y una conclusión amplias, que den coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones global.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Historia, Cultura y Pensamiento tendrá que aceptar, en cada caso, la presentación de una tesis doctoral por compendio de artículos, y lo hará teniendo en consideración las siguientes directrices:



1º. El número mínimo será de tres artículos publicados, o aceptados para su publicación, con posterioridad a la fecha de matriculación en el Programa de doctorado, y que guarden entre sí una coherencia que permita una presentación global y una conclusión de conjunto de la investigación que los ha sustentado.

2º El doctorando será el autor único de los artículos, que se identificará en todos ellos como estudiante del Programa de la Universidad de Alcalá. Salvo en el caso de los artículos de Prehistoria o Arqueología, o disciplinas asimilables, que en la práctica académica habitual se publican firmados por varios autores porque se trata de equipos amplios, de modo que no suelen ser publicaciones individuales.

3º. En lo que se refiere a la calidad de las publicaciones, se estará a lo que es práctica académica habitual en las correspondientes áreas de conocimiento. En todo caso, tendrán que ser tres artículos publicados o admitidos en revistas de nivel A según los criterios admitidos por la ANECA

4º La Comisión Académica aplicará y valorará cualquier posible interpretación y excepción a esta normativa.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
2	PENSAMIENTO Y CULTURA ESCRITA
3	HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL
4	IDENTIDAD HISTÓRICA Y LEGADO ARTÍSTICO EN LAS EDADES MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos de investigación está en el pdf adjunto.

### 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente  $1/n^{\circ}$  de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- \* Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- \* Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- \* si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- \* Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Medios materiales a disposición del Programa

El Programa cuenta con los medios materiales del Departamento de Historia y Filosofía y de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá (bibliotecas, laboratorios, Servicio de Acceso al Documento, ordenadores, espacios y despachos para trabajo, etc.). Hasta el presente, han sido más que suficientes para satisfacer la formación de los doctorandos.

En concreto, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con cuatro edificios (Colegio de Málaga, Colegio San José de Caracciolo, Colegio de Trinitarios y antigua Facultad de Documentación). En estos edificios se ubican, entre otros espacios docentes, varias bibliotecas. Todos los edificios están situados en el casco histórico de Alcalá de Henares.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de infraestructuras donde no sólo se han desarrollado los programas de doctorado que han precedido al que ahora se presenta, sino que se imparten en la misma un total de cinco grados, varios másteres y otros programas de doctorado. Cuenta, por consiguiente, con aulas de todos los tamaños, seminarios y aulas pequeñas (las más indicadas para atender las necesidades de los doctorandos). Las aulas están dotadas con medios audiovisuales (ordenadores, cañones de proyección fijos y móviles, proyectores tradicionales de transparencias y diapositivas, en algún caso, aparatos de televisión y pantallas eléctricas, lectores de DVD-VHS-CD, etc.). La Facultad cuenta con una sala de audiovisuales con una capacidad de 70 plazas en la que, igualmente, están instalados equipos del tipo de los citados y hasta tres aulas de informática (dos de ellas en el Colegio de Málaga).

La atención personalizada a los doctorandos está garantizada en los espacios con los que cuenta el Departamento de Historia y Filosofía (despachos del profesorado, pequeños seminarios de área y dos salas de reuniones), pero además cuenta con dos laboratorios (Prehistoria y Arqueología).



Todos los edificios de la Facultad disponen de red inalámbrica WI-FI propia de la Universidad de Alcalá. A ella pueden acceder todos los alumnos matriculados en la misma previa introducción de su clave personal de acceso, que se suministra con la matrícula y la tarjeta inteligente.

Los estudiantes pueden utilizar los recursos de cualquiera de las bibliotecas universitarias de la UAH, solicitando los ejemplares disponibles desde su propio centro. Existe un catálogo automatizado único (en entorno Web), que permite acceder directamente a algunos de los recursos electrónicos disponibles. Para el acceso a la biblioteca es preciso presentar el carné de estudiante. El número de libros que los estudiantes pueden obtener en préstamo es de tres como máximo cada periodo de 15 días. Previa petición o envío de un correo electrónico, es posible la renovación del préstamo por un periodo más. Por las características de sus fondos, la biblioteca de uso principal de los doctorandos del Departamento de Historia y Filosofía es la del Colegio de Málaga, bien dotada (más de 80.000 volúmenes y acceso a fondos de revistas en papel y electrónicas).

Para facilitar la vida académica, la Facultad cuenta con cafetería y servicios de microondas en los espacios comunes a libre disposición del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, así como de un servicio de reprografía propio. Asimismo están distribuidas varias fotocopiadoras por todos los edificios de la Facultad. Éstas se pueden utilizar mediante una tarjeta que el alumno adquiere en el servicio de reprografía.

Los edificios de la Facultad están preparados internamente para facilitar la movilidad y el aprovechamiento docente de las personas con discapacidad mediante rampas y ascensores para el primer supuesto y mesas específicas para su acoplamiento a sillas de ruedas.

### 7.2. Previsión del programa de doctorado/universidad de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La Universidad de Alcalá dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirven de apoyo a los doctorandos. Los Programas de Investigación de los profesores del Programa de Doctorado también disponen en algunos casos de la posibilidad de financiar parcial o totalmente algunas de esas actividades.

### 7.3. Previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que servirían de apoyo a los doctorandos en su formación.

Las ayudas regulares son de la Universidad y están abiertas para los doctorandos de cualquier Programa, por lo que resulta casi imposible determinar el porcentaje de doctorandos propios que pueden conseguir ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. La Universidad de Alcalá y, en concreto, la Facultad de Filosofía y Letras celebra todos los años un importante número de seminarios, jornadas, congresos, etc., de carácter nacional e internacional, por lo que podemos considerar que está más que garantizada la oferta para sus doctorandos. Además, no poseemos datos estadísticos, pero la experiencia de los últimos años nos dice que el sistema de becas y ayudas de la Universidad, el de las propias Áreas y profesores, a través de sus proyectos de investigación, y el que ofrecen los Ayuntamientos de la zona, la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación han venido garantizando hasta ahora la posibilidad de que nuestros doctorandos, siempre que lo deseen y tengan necesidad de ello, puedan participar en congresos y estancias en el extranjero. Es más que probable que, en las actuales circunstancias, llenas de restricciones, esta situación cambie, pero hablamos de lo habido hasta ahora.

### 7.4. Servicios de orientación profesional del programa de doctorado

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se encarga, entre otras funciones de la **Orientación profesional y laboral**. Para ello se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias.

Toda la información se encuentra en la siguiente url: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio\\_orientacion/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/)

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

<https://gestioncalidad.uah.es/es/sistema-de-garantia-de-calidad/sistema-garantia-de-calidad-uah/>

Se actualiza la composición de la Comisión de Calidad: Alfredo Floristán Imízcoz (Coordinador del Programa) Antonio Castillo Gómez (Representante de las Líneas de investigación) Teresa Cañedo-Argüelles Fábrega (Representante de las Líneas de investigación) Pedro Reig Ruiz (Representante de los Estudiantes del Programa)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
33	25
TASA DE EFICIENCIA %	
33	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	



La estimación de los Valores propuestos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia se justifican de la siguiente manera:

En la tasa de graduación, hemos tenido en cuenta las tasas de éxito de los antecedentes del programa. Hemos tomado como tiempo óptimo para que los estudiantes defendiesen su tesis 4 años desde la fecha de ingreso en el programa. Por lo tanto el porcentaje estimado sería del 33%.

En la tasa de abandono, siguiendo el mismo procedimiento que en la tasa de graduación, hemos considerado como tal, aquellos estudiantes que no llegaron a defender su tesis en un periodo de 4 años, por tanto el porcentaje estimado sería del 25 %.

Para la tasa de eficiencia, en este tipo de estudios en los que no hay matrícula de asignaturas con créditos es difícil de interpretar esta tasa, pero hemos tomado en consideración las tesis leídas al no haber matrícula de créditos, estimando un porcentaje del 33%.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

### 8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados

**Nombre de la Encuesta:** ¿Encuesta de Inserción Laboral y Satisfacción con la Formación Recibida¿.

**Universo:** egresados/as de la UAH de Doctorado.

**Método de recogida de información:** encuesta online.

**Periodo de recogida de la información:** los/las egresados/as son encuestados a 1 y 3 años de haber finalizado los estudios.

El análisis de la inserción laboral de los/as egresados/as trata de conocer su situación en el mercado laboral. La técnica empleada es la de encuesta online, realizada en dos momentos:

- Primera etapa: un año después de finalizar la carrera para conocer cómo es su situación en la ocupación, su inserción laboral y el primer empleo.
- Segunda etapa: tres años después de finalizar sus estudios para conocer su desarrollo profesional y si han cambiado sus expectativas con el tiempo.

Estas encuestas, en las que también se recaba la satisfacción de los/as egresados/as con la formación recibida en la Universidad de Alcalá, se centran en conocer la utilidad de los estudios cursados y la adecuación de la formación recibida en función a las tareas a desempeñar en el ámbito profesional.

En ellas se recogen datos sobre la situación laboral en dos momentos: durante la realización del Doctorado y en el momento actual. En el primer caso, solo se pregunta por su situación laboral. Para el momento actual, se incluye información sobre la empresa/institución en la que trabaja (sector, número de empleados, localización), tipo de contrato, categoría profesional, nivel de estudios requerido, relación laboral y salario. También se recoge información sobre la relación del puesto de trabajo con la formación doctoral recibida, si ésta le ha ayudado a conseguir o mejorar el empleo, y el grado de satisfacción con el puesto de trabajo. En el caso de no estar trabajando actualmente, se pregunta por los motivos.

A partir del curso 2019/20 el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad, a través de la Oficina de AlumniUAH/Mecenazgo/EmpleabilidadUAH, será el encargado de conocer y analizar la situación laboral de los/as egresados/as. La recogida de información se realiza mediante una encuesta aplicada a través de un formulario on-line o telefónicamente (para aumentar la tasa de respuesta), contactando con toda la población objeto de estudio. La encuesta ha sido diseñada por la Escuela de Doctorado de la UAH, a partir de las propuestas VERIFICA presentadas en su momento por los diversos programas de doctorado, y consensuada con el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad.

La evaluación de los resultados de las encuestas se realiza anualmente, incluyendo datos de uno a varios años. Los resultados de este análisis se incluyen en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado.

### 8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

En base a datos pasados estimamos que en torno a un 20%

### 8.2.3. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación).



No se poseen datos, pero teniendo en cuenta que un porcentaje importante de nuestros doctorandos tienen empleo antes de realizar su tesis, el porcentaje puede ser del 25%

No se estiman cambios para el futuro.

**8.2.4. Procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados y no sólo sobre la Memoria de Calidad.**

Se creará, en la plataforma virtual de la UAH, un espacio desde donde el profesor y los estudiantes intercambiarán noticias, información; a través del foro y de otros mecanismos de información. En la actualidad el sistema que se utiliza se denomina BLACKBOARD.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	33
TASA	VALOR %
No existen datos	

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Datos de tesis leídas y sus calificaciones en los últimos cursos son:

AÑO ACADÉMICO	Sobresaliente	Cum Laude	TOTAL tesis leídas
2015-16	2	3	5
2016-17	2	7	9
2018-19	2	4	6
2019-20		6	6
2020-21	1	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>30</b>

**Tasa de éxito** (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

40%

**Tasa de éxito** (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

33%

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
15798408F	Alfredo	Floristán	Imízcoz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Colegios, 2	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



alfredo.floristan@uah.es	680105662	918854483	Coordinador del Programa
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
08960064T	Luisa M.	Díaz	Aranda
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
viccer.calidad@uah.es	629868941	918854045	Vicerrectora de Gestión de la Calidad
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
09014837X	Ana	Alonso	Blanco
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Plaza de San Diego 2G, 2ª planta, zona D	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
area.calidad@uah.es	666666666	918854045	Técnica de Gestión de Calidad



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIOS PD.pdf

HASH SHA1 :E517C8FB170C126B2016681937E4E0315A5496C0

Código CSV :102969193439153488100400

CONVENIOS PD.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :PROFESORADO MODIFICA 2022\_3\_Alegaciones\_2.pdf

HASH SHA1 :FC4C47708C0ED31F708EF312F016D825AD71CB4F

Código CSV :557762776912882680135724

PROFESORADO MODIFICA 2022\_3\_Alegaciones\_2.pdf





## ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :2022\_DelegaciónFirma.pdf

HASH SHA1 :291410DAE37C2E23E8A25B3135BA5873C2030D9B

Código CSV :507891302867795554876215

2022\_DelegaciónFirma.pdf



